

Código 13400

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2025

Señora  
**ZOILA ROSA CELY HERRERA**  
[Benavidesceliadrianapaola@gmail.com](mailto:Benavidesceliadrianapaola@gmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **7087682025**.

Cordial saludo, respetada señora **ZOILA ROSA CELY HERRERA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

*“LA SEÑORA ZOILA ROSA CELY HERRERA, IDENTIFICADA CON CC 51996062, SOLICITA PREFERENCIA DE PAGO A NEQUI CON NUMERO 3237708295, PARA RECIBIR LA TRASFERENCIA MONETARIA IMG EDUCACION BM Y POBREZA EXTREMA, TENIENDO EN CUENTA EL DP INTERPUESTO EL 6 DE OCTUBRE 2025 5298102025 Y SOLICITA MUY AMABLEMENTE SE LE REALICEN LOS RESPECTIVOS RETROACTIVOS.”*

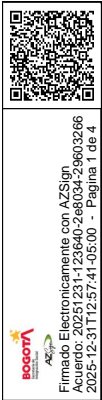
Y de acuerdo con la misión y funciones administrativas de la Dirección de Transferencias<sup>1</sup>, nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

<sup>1</sup> Establecidas en artículo 26<sup>a</sup> del Decreto Distrital 607 del 2007, adicionado mediante el artículo 4° del Decreto Distrital 113 del 2023.



Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

Es de aclarar que referente al derecho de petición 5298102025, no se tomó la actualización, ya que se evidenció que el documento de identidad adjunto no cumple con las especificaciones requeridas.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que, los pagos en estado rechazado de los ciclos mencionados no pueden entregarse de manera retroactiva de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Coordinador de la Estrategia.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Valeria Jimenez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Rojas Castro – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)

Buzón de radicación electrónica: [radicacion@sdis.gov.co](mailto:radicacion@sdis.gov.co)

Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251231-123640-2e8034-25803286  
2025-12-31T12:57:41-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025235735

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251231-123640-2e8034-29603266

Creación: 2025-12-31 12:36:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 12:57:40



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251231-123640-2e8034-29603266  
2025-12-31 12:57:41-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251231-123640-2e8034-29603266  
2025-12-31T12:57:41-05:00 - Página 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025235735

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251231-123640-2e8034-29603266

Creación: 2025-12-31 12:36:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 12:57:40



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-31 12:36:50 Lec.: 2025-12-31 12:57:17 Res.: 2025-12-31 12:57:40 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign